

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 14 DE MAYO DE 2021.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las trece horas y veinte minutos del día 14 de mayo de 2021, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la corporación municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por el alcalde D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuet.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Julián Herráinz Arroyo
Dña. Joana López García
Dña. Elisa Vázquez
D. Aitor de la Villa
D. Aitor Miranda

El concejal Yonathan López, no acude al Pleno, habiendo justificado su ausencia por motivos laborales.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre el único asunto del día.

1º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.021

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes (seis de siete):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.021, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (1.612.231 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal	80.945
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	148.897
III. Gastos Financieros	500
IV. Transferencias Corrientes	17.770
VI. Inversiones Reales	171.593
IX Pasivos Financieros	0

Total Estado de Gastos..... **419.705 euros.**

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos	97.800
II. Impuestos Indirectos	2.500
III. Tasas y Otros Ingresos	26.307
IV. Transferencias Corrientes	149.984
V. Ingresos Patrimoniales	6.804
VII. Transferencias de capital	136.310

Total Estado de Ingresos**419.705 euros.**

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

2º.- APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL ACUERDO 904/2016, DE 26 DE DICIEMBRE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Visto el acuerdo 720/2020, del Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Álava, de fecha 29 de diciembre de 2020, en el que se aprobó la tercera prórroga (hasta el 31 de diciembre de 2021), del acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, sobre “*mantenimiento provisional de los servicios sociales de base en los términos que se han venido*

gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes”.

SE ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Yécora, al acuerdo 720/2020 del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO.- Facultar al alcalde, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

3º.- APROBACIÓN UBICACIÓN CONTENEDOR DE COMPOST.

El alcalde expone el proyecto de compostaje para Yécora, realizado por el servicio de medio ambiente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, de fecha febrero de 2021.

En dicho proyecto se propone la instalación de un punto nuevo de compostaje para dar servicio a la ciudadanía y a la residencia de ancianos de Yécora.

La zona propuesta para el compostaje comunitario es la parcela 1070, del polígono 1, del municipio de Yécora.

Sometido a votación, por unanimidad, acuerdan fijar esa parcela municipal como zona para la instalación del punto nuevo de compostaje comunitario.

4º.- POSICIONAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE LA INSTALACIÓN DE PARQUES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE YÉCORA.

El alcalde informa al resto de concejales de que ha estado reunido con una empresa de Logroño que estaba mirando la posibilidad de montar varios parques solares en el término municipal de Yécora.

También informa de que alguna otra empresa y particular ha llamado al Ayuntamiento para interesarse por el mismo asunto.

El alcalde propone posicionarse en contra de la instalación de parques solares en el término municipal de Yécora, por el perjuicio paisajístico que causan.

Sometido a votación, por la UNANIMIDAD del Pleno de Yécora, acuerdan:

PRIMERO.- Posicionarse en contra de la instalación de parques solares en el término municipal de Yécora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde-presidente dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.